

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio 07 de Noviembre de 2022.-
DECRETO ALC. N° 6.248/2022.-

VISTOS: Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto Alcaldicio N° 2.494/21 de fecha 29 de Junio de 2021, mediante el cual se nombra a don Patricio Elías Ferreira Rivera como Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 3650 de fecha 08 de julio de 2022; Decreto Alcaldicio N° 5.750/2022, de fecha 13 de Octubre de 2022, mediante el cual se contrata a base de honorarios a don/doña **SOFÍA GUTIÉRREZ RIQUELME**, a partir de 01 de Noviembre de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022, para que preste servicio en el Convenio denominado "Programa Centros Comunitarios De Salud Familiar (CECOSF) El Boro Año 2022"; Carta de renuncia voluntaria de fecha 04 de Noviembre de 2022, emitida por don/dña **SOFÍA GUTIÉRREZ RIQUELME**, por medio de la cual comunica su renuncia voluntaria en calidad de honorarios a partir del 09 de Noviembre de 2022.

CONSIDERANDO: Memorándum N° 7.220/2022, de fecha 07 de Noviembre de 2022, mediante el cual el Director Servicios Traspasados, solicita se decrete la renuncia voluntaria de doña **SOFÍA GUTIÉRREZ RIQUELME**.

DECRETO:

1.- Autorícese y Regularícese, el término del contrato a honorarios suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y don/dña **SOFÍA GUTIÉRREZ RIQUELME**, quien prestó servicio para el convenio "Programa Centros Comunitarios De Salud Familiar (CECOSF) El Boro Año 2022"; y el cese de las funciones de éste, por "Renuncia Voluntaria", efectiva a partir de 09 de Noviembre de 2022.

2.- Encárguese a la Unidad de Gestión de Persona, el envío a toma de registro electrónico vía plataforma SIAPER, dentro de los próximos 15 días hábiles contados desde la fecha del presente Decreto Alcaldicio.

3.- Encárguese a la Unidad de Gestión de Persona, el correcto pago de los servicios efectivamente prestados.

4.- Notifíquese el Decreto al Interesado, a través del Departamento de Servicios Traspasados.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la comuna de Alto Hospicio; Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

JOSE VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Sección: Oficina de Salud

ACC/jmp
Distribución:
Serv. Traspasados
Contraloría Regional
Interesado
Carpeta Personal